

ERROR EN PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES.EXPEDIENTE 15/2022

LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE PRESERVACIÓN EN NITRÓGENO PARA MUESTRA DE INVESTIGACIÓN

Se ha detectado un error en la publicidad de la financiación, y se ha procedido a añadir el logo correspondiente en el encabezamiento de ambos pliegos:



Se ha detectado el siguiente error en el Pliego de Condiciones Particulares en cuanto a la duración del suministro que afecta igualmente a la facturación y pago.

Donde indica

4. Precio del contrato y forma de pago

En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente documento, en concreto los gastos de transporte y entrega.

La forma de pago será 50% del precio de adjudicación a la entrega y el 50% a la instalación y puesta en marcha, una vez confirmado el perfecto funcionamiento del equipo tras la formación correspondiente al personal sobre su uso.

La factura electrónica es facultativa por parte de la persona/entidad que resulte adjudicataria, no obstante, podrá presentar de manera electrónica. Se entenderá por factura electrónica las facturas recibidas por correo electrónico en formato PDF (DGT, de 8 de noviembre de 2018, V2891/20189).

6. Duración del contrato y plazo de entrega

El plazo de entrega máximo del equipo será de 4 meses a contar desde el día de formalización del contrato.

Debe decir

4. Precio del contrato y forma de pago

En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente documento, en concreto los gastos de transporte y entrega.

La forma de pago será 50% del precio de adjudicación a la entrega y el 50% a la instalación y puesta en marcha, una vez confirmado el perfecto funcionamiento del equipo tras la formación correspondiente al personal sobre su uso. **El plazo máximo de recepción de facturas será del 24 de junio de 2022.**

La factura electrónica es facultativa por parte de la persona/entidad que resulte adjudicataria, no obstante, podrá presentar de manera electrónica. Se entenderá por factura electrónica las facturas recibidas por correo electrónico en formato PDF (DGT, de 8 de noviembre de 2018, V2891/20189).

6. Duración del contrato y plazo de entrega

El plazo de entrega máximo del equipo **será en fecha 20 de junio de 2022.** Se ha procedido a rectificar el pliego y publicar con el error subsanado

Se ha procedido a la publicación de los pliegos corregidos en ese sentido.

En Sevilla, a 28 de marzo de 2022